GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 114-2026/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 27OCT 2026

VISTO: El Memorándum N° 1133-2026/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. N° 4552905 y Reg. Exp. N° 3192532;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional tiene como atribuciones, entre otras, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos; así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, el artículo 23 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que el Vicepresidente Regional (Vice Gobernador) reemplaza al Gobernador Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Gobernador;

Que, para viabilizar el normal desarrollo de las actividades de la Gobernación Regional, se ha visto por conveniente encargar las funciones de este Despacho a la señora Saturnina Quispe De la Cruz – Vice Gobernadora Regional, por el día 27 de octubre del 2026, en razón de que el suscrito se encontrará ausente por comisión de servicios en la ciudad de Lima para participar en el acto inaugural de la XIV Semana de la Inclusión Social "PERÚ INCLUYE: con más oportunidades, crece el Perú" y entrega de reconocimiento por el buen desempeño en el marco del periodo 2025-2026 del FEDA, que se desarrollará en el Teatro Municipal de Lima;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR a la señora **SATURNINA QUISPE DE LA CRUZ** – Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, las funciones del Despacho de la Gobernación Regional, por el día 27 de octubre del 2026, en razón de que el suscrito se encontrará ausente por comisión de servicios en la ciudad de Lima para participar en el acto inaugural de la XIV Semana de la Inclusión Social "PERÚ INCLUYE: con más oportunidades, crece el Perú" y entrega de reconocimiento por el buen desempeño en el marco del periodo 2025-2026 del FEDA, que se desarrollará

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 114-2026/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 27OCT 2026

en el Teatro Municipal de Lima; debiendo ejercer con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo y ser responsable del cumplimiento de las normas legales y de los actos puestos a su consideración.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesada, para su conocimiento y fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REPÚBLICA DEL PERÚ
Firma Digital
Firmado digitalmente por: HUAYLLANI TAYPE Leoncio FAU 20436020882 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/10/2026 14:34:33-0500

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
V°B°
Abog. Cesar Enrique Soto
DIR. REG. DE ASESORÍA JURÍDICA

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
V°B°
SECRETARÍA GENERAL

DOCQ/cgme